

VISION CON CAPACIDAD DE GESTION Nit. 832.003.491-5

ACUERDO 002 DE 2012 ()

Por el cual se asigna el nombre "Chuchija Suaty — ruta canto del sol" a la vía que comunica el área urbana pasando por las Veredas Bellavista y Comuneros con el Parque Ecológico Municipal Cerro El Pionono en el Municipio de Sopó.

EL CONCEJO DE SOPÓ, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente de las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDOS

- 1. Que la Constitución política en su artículo 313 Numeral 1 establece que corresponde a los concejos Municipales reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio.
- 2. Que el Acuerdo 012 de 2007 correspondiente a la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Sopó, en su capítulo 1 artículo 3 Políticas para el desarrollo de la ruralidad como elemento competitivo de la región, dentro de sus políticas plantea: "5. Formulación e implementación de cadenas productivas como base de la protección del suelo rural" donde pretende aprovechar las actividades productivas y/o de servicios.
- 3. Que el Acuerdo 012 de 2007 correspondiente a la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Sopó, en su capítulo 1 artículo 3 Políticas para el desarrollo de la ruralidad como elemento competitivo de la región, dentro de sus políticas plantea: "Promoción del Ecoturísmo y el Agroturísmo para el aprovechamiento de las calidades ambientales y paisajísticas del municipio".
- 4. Que el Acuerdo 012 de 2007 correspondiente a la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Sopó, en su capítulo 3 Políticas para generar condiciones de equilibrio y desarrollo integral de la población en el territorio, artículo 16, donde dice: "El municipio fortalecerá la integración funcional, económica y social del territorio rural con el territorio urbano y de estos con la región, aprovechando sus oportunidades y potenciales como fuentes generadoras de nuevos ingresos y fomentando la distribución adecuada de los mismos, con el propósito de salvaguardar la permanencia de la población económicamente activa y de mejorar el nivel de vida de toda la población".
- 5. Que el Acuerdo 012 de 2007 correspondiente a la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Sopó, en su título III, capítulo 1 Modelo de

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo_secretaria@hotmail.com www.concejosopo.com



VISION CON CAPACIDAD DE GESTION Nit. 832.003.491-5

Ordenamiento Municipal, dentro de su artículo 20 Principios Básicos numeral 2 dice: "El aprovechamiento productivo del suelo rural, como soporte económico de la población y factor de posicionamiento en el contexto regional.

- 6. Que el Programa de Gobierno "Sopó lo construímos todos", documento base para la formulación del Plan de Desarrollo "Sopó lo construímos todos", en su línea de desarrollo Progreso social y ejercicio de derechos, d. Construyamos prosperidad económica y luchemos contra la pobreza, plantea dentro de sus acciones: "Identificar y hacer seguimiento de la población desempleada para facilitar su incorporación a la actividad productiva, gestionar la generación de oportunidades de empleo para los jóvenes...., promover y mejorar la oferta turística del municipio y finalmente promover el turismo ecológico en el municipio.
- 7. Que el Acuerdo 16 de 1998 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR reconoce el parque Cerro El Pionono como un parque ecológico municipal. El cual es uno de los grandes atractivos turísticos de nuestro municipio.
- 8. Que siendo una de las rutas turísticas más importantes del municipio, no posee la jerarquía, importancia y condiciones necesarias para el fomento de la actividad turística municipal y la generación de empleo y riqueza para los habitantes del municipio.

En mérito de lo anterior expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Asignase el nombre "Chuchija Suaty – ruta canto del sol" a la vía que comunica el área urbana pasando por las Veredas Bellavista y Comuneros con el Parque Ecológico Municipal Cerro El Pionono en el Municipio de Sopó.

ARTICULO SEGUNDO: Propósito del presente acuerdo: garantizar el fortalecimiento de esta importante vía para incentivar el desarrollo turístico, la generación de nuevas oportunidades de empleo para los habitantes del Municipio y el correcto desarrollo urbanístico del área de influencia de la vía en mención.

ARTICULO TERCERO: Dentro de cualquier proceso de Formulación ó Reformulación ó Revisión ó Ajuste del P.B.O.T. que adelante el municipio se debe tener en cuenta y dar la jerarquía e importancia de esta vía relacionada con el desarrollo turístico municipal.

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo_secretaria@hotmail.com www.concejosopo.com



VISION CON CAPACIDAD DE GESTION Nit. 832.003.491-5

ARTICULO CUARTO El presente Acuerdo municipal, rige a partir de la fecha de su publicación y sanción.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2012, una vez surtidos los dos (2) debates reglamentarios de que trata la ley 136 de 1994, así: primer debate en comisión Segunda permanente de Gobierno el día veintitrés (23) de febrero de 2012, bajo la ponencia de la honorable Concejal **DIANA PAOLA RODRIGUEZ CUELLAR** y aprobado en Plenaria el día veintiocho (28) de febrero de 2012.

YEISON ENRIQUE ROZO GONZALEZ

Presidente Concejo Municipal

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA

Secretaria General Concejo Municipal



VISION CON CAPACIDAD DE GESTION Nit. 832.003.491-5

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, la comisión segunda permanente de gobierno, se reunió el día veintitrés (23) de febrero de 2012 y la plenaria el día veintiocho (28) de febrero de 2012, para estudio y aprobación en primero y segundo debate del proyecto de acuerdo No. 005 de 2012, "Por el cual se asigna el nombre "Chuchija Suaty – ruta canto del sol" a la vía que comunica el área urbana pasando por las Veredas Bellavista y Comuneros con el Parque Ecológico Municipal Cerro El Pionono en el Municipio de Sopó".

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA

Secretaria General.

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, el Proyecto de acuerdo No. 005 de 2012, "Por el cual se asigna el nombre "Chuchija Suaty – ruta canto del sol" a la vía que comunica el área urbana pasando por las Veredas Bellavista y Comuneros con el Parque Ecológico Municipal Cerro El Pionono en el Municipio de Sopó" fue aprobado en sus debates reglamentarios, así: En Comisión segunda permanente de gobierno el día veintitrés (23) de febrero de dos mil doce (2012) y en Sesión Plenaria el día veintisiete (27) de febrero de dos mil doce (2012).

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA

Secretaria General.





Alcaldía Municipal de Sopó

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 2 de marzo de 2012, informo al Señor Alcalde que fue recibido en esta Secretaria el Acuerdo 001 de 2012 "Por medio del cual se crea el programa de ciclovía urbana en Sopó", el cual consta de 5 artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

SANDRA MILENA PATIÑO VENEGAS Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Sopó, 9 de marzo de 2012, en la fecha se SANCIONA el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

SANCIONADO

El Alcalde,

RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA

La Secretaria,









